



CUT: 158914-2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 031 -2020-ANA-AAA-CH.CH/ALA S.J.

Chincha, 09 DIC 2020

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 158914-2020, presentado por el señor Israel Wilman Flores Rebatta, mediante el cual se tramita la adecuación del Comité de Regantes de Huancho, con fines agrarios y la renovación de su Junta Directiva, ubicado en el anexo de Huancho, distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA, en su artículo 2°, numeral 2.2, establece que las Administraciones Locales de Agua, adecuan a los comités de usuarios de agua, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22° del reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Que, según la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA de fecha 22.06.2016, señala que los Comités de Usuarios elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, según el literal m) del art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, la Administración Local de Agua tiene entre otras la función de *Reconocer a los Comités y Comisiones de Usuarios de Agua;*



Que, con Resolución Administrativa N°082-2009-ANA-ALA-CH.P se reconoce al comité de regantes y a su junta directiva.

Que, mediante Informe Técnico N°049-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.S.J.-AT/NRBM de fecha 01.12.2020, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para la adecuación del Comité de Regantes de Huancho, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Río San Juan, a través de tres tomas, Toma Alta, Toma Media y Toma Baja, para luego conducir las a través de canales de regadío, ubicados en el anexo de Huancho, distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua San Juan y de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha, encontrándose el estatuto del comité de usuarios, entre otros requisitos en conformidad con los lineamientos establecidos en la R.J. N°269-2017-ANA, así también cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N°159-2016-ANA, para la renovación de la Junta Directiva del Comité de Regantes de Huancho, para el periodo 2021 - 2024, cuyos miembros se detallan a continuación;

Cargo	Nombre y apellidos	N° DNI
Presidente	Flores Rebatá Israel Wilman	21842601
Vice Presidente	Del Río Mendoza José Arturo	21809216
Vocal	Flores Rebatá, Carlos Enrique	21865302
Vocal	Del Río Mendoza, Jorge Enrique	23524004
Vocal	Flores Rebatá, Jaime Ángel	21839118
Vocal	Saldaña Mendoza, Luis Fernando	21791745

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo de adecuación al Comité de Regantes de Huancho, como organización de usuarios de agua y a su Junta Directiva electa, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, a mérito a lo establecido en el literal m) del Art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, concordante con la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N° 159-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° . - DECLARAR al Comité de Regantes de Huancho, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Río San Juan, ubicado en el anexo de Huancho, distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, adecuado a la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, a mérito de lo cual la organización queda denominada como “**Comité de Usuarios de Huancho**”.

ARTÍCULO 2° . - RECONOCER, a los miembros de la nueva Junta Directiva del Comité de Usuarios de Huancho, para el periodo 2021-2024, ubicado en el distrito de San Juan, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica, para el periodo 2021 al 2024, que se encuentra integrado por:



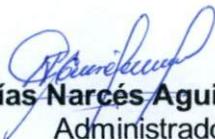
Cargo	Nombre y apellidos	Nº DNI
Presidente	Flores Rebatta Israel Wilman	21842601
Vice Presidente	Del Rio Mendoza José Arturo	21809216
Vocal	Flores Rebatta, Carlos Enrique	21865302
Vocal	Del Rio Mendoza, Jorge Enrique	23524004
Vocal	Flores Rebatta, Jaime Ángel	21839118
Vocal	Saldaña Mendoza, Luis Fernando	21791745

ARTÍCULO 3º. - DISPONER que el Comité de Usuarios de Huancho y su nueva Junta Directiva, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. - NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Huancho y remitir copia certificada a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha; y disponer su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua y su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, notifíquese y publíquese




Ing. Toviás Narcés Aguirre Camacho.
 Administrador
 Administración Local de Agua San Juan.
 Autoridad Nacional del Agua.